



Fuentes y Máiquez • Abogados

C/Trapería nº 1 30001 Murcia  
Telf.: 968 22 33 41 - Fax: 968 22 32 56

---

La empresa oriolana SAN JOSE INVERSIONES presentó concurso de acreedores voluntario (antigua suspensión de pagos) en los Juzgados de lo Mercantil de Alicante según se ha publicado en la prensa local de la Provincia de Alicante.

San José ha vendido miles de viviendas en los últimos años por lo que la declaración del concurso perjudica a un indeterminado y enorme número de propietarios que entregaron cantidades a cuenta para la adquisición de las viviendas en los proyectos en curso. En algunos casos tales cantidades entregadas para la adquisición de viviendas estaban garantizadas total o parcialmente por avales emitidos por entidades financieras.

Un grupo de acreedores afectados, compradores de viviendas en el proyecto desarrollado por la filial del SAN JOSE INVERSIONES, HERRADA DEL TOLLO S.L., denominado comercialmente "SANTA ANA DEL MONTE" de Jumilla, ha encargado al Despacho FUENTES Y MAIQUEZ ABOGADOS de Murcia la reclamación de tales cantidades a la promotora y a las Entidades Financieras, a cuyo fin se están iniciando dos tipos de actuaciones :

- a) Reclamación de los avales a las Entidades de Crédito al margen del concurso para la recuperación inmediata de las cantidades garantizadas.
- b) Reclamación dentro del procedimiento concursal a cuyo fin es preciso que en tiempo y forma se comuniquen en el Juzgado de lo Mercantil y a los administradores concursales, que se designen, los saldos adeudados para reconocimiento de los créditos.

**El Despacho pretende por un lado aglutinar un grupo fuerte de afectados para la defensa de sus derechos dentro del procedimiento concursal que permita influir en la toma de decisiones en la Junta de Acreedores y ostentar una acción colectiva, y por otro lado, pretende también llevar hasta sus últimas consecuencias la normativa**

**reguladora de cantidades a cuenta para la adquisición de viviendas, preconstitucional y en vigor, que considera obligatoria, haciendo extensivos sus efectos en toda su amplitud frente a Bancos, Cajas de Ahorro y otras entidades avalistas que hayan podido otorgar líneas de aval a particulares con tal destino y que entienden deben quedar vinculados a la norma.**

En atención a tales circunstancias se ha creado este espacio para incluir en las reclamaciones a cuantos interesados hayan contactado con el Despacho, o puedan contactar en el futuro, a través de la página Web [www.fuentesymaiquez.com](http://www.fuentesymaiquez.com) . A estos efectos deberán rellenar el formulario de contacto de la web y solicitar cita previa, en su caso.

***“FUENTES Y MAIQUEZ ABOGADOS”***